

CASO Nro. 724-21-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintiuno, se notificó con el **Auto de Sala de Admisión de 15 de Abril de 2021** y se devolvió el expediente a los Jueces de la Sala de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, mediante oficio **Nro. CC-SG-DTPD-2021-05551-JUR**. Conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Aida García Berni **SECRETARIA GENERAL**

AGB/tjb



Quito D.M., 19 de julio de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-§551-JUR

Señores

JUECES DE LA SALA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO

Ciudad

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración.

Para los fines legales pertinentes, remito el Auto de Sala de Admisión 15 de abril de 2021, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. 724-21-EP, presentada por Roberto Passailaigue Baquerizo, en calidad de Rector y presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil. De igual manera, devuelvo el expediente original No. 07333-2020-00609, constante en: 04 cuerpos de primera instancia con 374 fojas útiles; y, 02 cuerpos de su instancia con 119 fojas útiles².

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego

Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales

SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original Elaborado por: TJB

https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx

² Consta 01 CD a fojas 28.

